

DECRETO REGISTRADO N.º 2580 /

CONCÓN,

25 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°336 de fecha 23 de agosto del 2023, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía que indica contratar artistas para Expo Concón.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°946 de 21 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONSIDERESE:

En el marco de las actividades recreativas, familiares impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, se informa que los días 26 y 27 de agosto, se llevará a cabo "Festival de las Culturas Concón 2023".

El Festival de las Culturas Concón 2023 (Expo Concón 2023) es una actividad que busca proveer espacios culturales gratuitos y de calidad, donde convergerán artistas de reconocimiento nacional con artistas regionales y locales en un espacio, además donde participarán emprendedores, la Academia, como también grupos representativos de pueblos originarios, comunidad LGBTQ+ y comunidades migrantes.

Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Marcela Aguirre Martínez Rut: [REDACTED], para desarrollar presentación artística musical. La artista que dirige una escuela de danzas femeninas fundada en marzo del año 2006 por Marcela Aguirre bailarina, profesora y coreógrafa y directora de Casa Amira.

Este espacio cuenta además con otras maestras que dirigen variadas disciplinas tales como: Danza Flamenco, Danzas Gitanas, Danzas Tribales y Danzas del vientre. El contexto inaugural presentará una danza característica del medio oriente que alude a una fantasía Oriental, así como una Danza que fusiona la danza del vientre con música Balcánica Gipsy, que es más instrumental, muy alegre por lo demás.

La propuesta de esta muestra es llegar a más mujeres con danza, mostrar la belleza y sutileza que se despliega al ejecutar cada movimiento con distintas partes del cuerpo a las mujeres de su feminidad y lo bien que hace.

Por todo lo anteriormente expuesto, los servicios a honorarios a pagar a la artista local son de: \$ 350.000 impuestos incluidos, valor acorde al mercado.

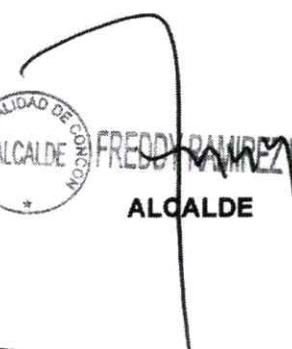
24 AGO 2023

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. MARCELA AGUIRRE MARTINEZ, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación de Danza Artística Musical de 60 minutos en la actividad denominada EXPO CONCÓN el día 26 de agosto del 2023 desde las 12:00 hasta las 13:00 horas, en Plaza Patricio Lynch de Concón, por un monto total bruto de \$350.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", **Actividades Municipales**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MEG/11/100ct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DÉPTO. DE CONTROL
23 AGO 2023
RECIBIDO HORA: _____